



CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD TURÍSTICA

Consultoría Jurídica

Santo Domingo, D.N.

"Año del Fomento de las Exportaciones"

19 de abril del 2018.-

OFICIO NO. 034:

Al : *Director General del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR).*

Del : *Consultor Jurídico, CESTUR.*

Asunto : *Remisión de matriz de las normas legales que rigen el CESTUR.*

Anexo : *Matriz de consulta de normas legales.*

REFERIDO respetuosamente, me dirijo a ese Superior Despacho, con la finalidad de remitirle la matriz de las normas legales que rigen este Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR), del mismo modo solicitamos, que sea difundido a fin de que los miembros del CESTUR, conozcan las leyes por la cual nos regimos.


GLAUCO ISRAEL DELGADO ROBERT,
Mayor Abogado, E.R.D.



DR/mm.-



CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD TURISTICA (CESTUR)

República Dominicana

Sede Central

Año del Fomento a las Exportaciones

MATRIZ DE CONSULTA DE NORMAS LEGALES

Departamento Responsable
CONSULTORIA JURIDICA

Normas	Año de Emisión	Art. Aplicable	Definición y/o objeto	Observación
Constitución de la República Dominicana	Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de Julio del 2015 (ultima actualización)	Consulta completa	Es el conjunto de normas generales que determina la forma en que se debe desenvolverse la sociedad de un país, de ella derivan todas las leyes, las cuales no pueden señalar lo contrario a lo que la constitución expresa	Artículo 111.- Leyes de orden público. Las leyes relativas al orden público, policía y la seguridad, obligan a todos los habitantes del territorio y no pueden ser derogadas por convenciones particulares.
Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana No. 139-13, del 13 de septiembre de 2013.	Gaceta Oficial No. 10728 del 19 de septiembre de 2013.	Consulta Completa	Esta ley tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento de los órganos e instituciones que conforman las Fuerzas Armadas, así como el accionar de sus miembros y las bases de la carrera militar	Las Fuerzas Armadas, por la naturaleza del servicio que prestan a la Nación, están sujetas a normativas y regímenes especiales establecidos en la Constitución de la República, así como en tratados y acuerdos internacionales ratificados por el Estado dominicano
Ley 590-16. Ley Orgánica de la Policía Nacional	15 de Julio del 2016	Consulta Completa	Esta ley tiene por objeto establecer y regular la organización, funcionamiento y principios fundamentales de la actuación de la Policía Nacional, los derechos, deberes, el	La nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional número 590-16 es la que deroga la anterior Ley Institucional de la Policía Nacional 96-04.

			estatuto de carrera de la seguridad social y el régimen disciplinario de sus miembros	
Ley No. 84-79, que modifica la Ley no. 541 del 31 de diciembre de 1969 Orgánica de Turismo de la República Dominicana y cualquier otra que le sea contraria.	26 de Diciembre del 1979	Consulta Completa	Su objetivo principal es Planear, programar, organizar, dirigir, fomentar, coordinar y evaluar las actividades turísticas del país, de conformidad con los objetivos, metas y políticas nacionales que determine el Poder Ejecutivo.	Ley No. 541 Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana (ley modificada)
Ley No. 550-14 que establece el Código Penal de la República Dominicana.	19 del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014);	Consulta completa	Este código reconoce y aplica los derechos fundamentales de la persona, consagrados en la Constitución de la República y en los tratados internacionales aprobados por el Congreso Nacional, así como las interpretaciones hechas a éstos por los órganos jurisdiccionales competentes, sin perjuicio de otros derechos de igual naturaleza reconocidos por el derecho penal	Decreto-Ley No. 2274 del 20 de agosto de 1884, después de más de un siglo de vigencia, es un instrumento legal que no responde eficazmente a las necesidades de prevención, control y represión de las infracciones que se presentan en la sociedad y en el mundo actual.
Ley No. 76-02 que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.	24 de Enero del 2007	Consulta Completa	Diferenciar las enormes variantes entre el antiguo y el nuevo código procesal penal. <input type="checkbox"/> Hacer Comparaciones sobre los conceptos jurídicos de	El estudio de la normativa penal desde otra óptica: más que manejar contenidos de la norma se trata de mejorar el ejercicio de estos actores del sistema al especializarse en el manejo práctico de toda la legislación penal dominicana.

			ambos códigos. <input type="checkbox"/> Señalar las ventajas y las desventajas que tiene el nuevo código penal.	
Decreto 1301-00 que Constituyo el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística.	21 de Diciembre del 2000. Se crea la Dirección General de la Policía de Turismo "POLITUR",	Consulta Completa	La policía Turística creada el 17 de Junio del 1975, funcionando como dependencia de la Policía Nacional, denominada Inspectoría, con un total de 20 miembros y su asiento principal en el Aeropuerto Internacional de las Américas. El 25 de Octubre del año 1994, la jefatura de la Policía la eleva a Departamento la cual laborará en coordinación con el Ministerio de Turismo, las Fuerzas Armadas, así como la jefatura de la Policía Nacional, y estando integrada por miembros de los Institutos Castrenses y la Policía Nacional.	De acuerdo a la ley Orgánica de las FF.AA, número 139-13 de fecha 13 de septiembre del 2013, se convierte en Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR), bajo la dependencia directa del Ministerio de Defensa de la Nación.
Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	25 de Julio del 2000	Ámbito de turismo	La presente ley tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos	Promover las actividades recreativas y de turismo en convivencia con la naturaleza.

			naturales, asegurando su uso sostenible.	
Ley No.136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.	07 de Agosto del 2003 Ley No. 106-13 que modifica los artículos: 223, 224, 279, 291, 296, 339, 340 y 380, de la Ley 136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes; y suprime el artículo 350 de dicha ley. G.O No. 10722, del 8 de agosto de 2013.	Art. 12.- DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende el respeto a la dignidad, la inviolabilidad de la integridad física, síquica, moral y sexual, incluyendo la preservación de su imagen, identidad, autonomía de valores, ideas, creencias, espacio y objetos personales. Párrafo.- Es responsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad protegerlos, contra cualquier forma de explotación, maltrato, torturas, abusos o negligencias que afecten su integridad personal. Art. 13.- DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS. El Estado Dominicano tiene la responsabilidad de proteger a todos los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de abuso, maltrato y explotación, sin importar el medio que se utilice, incluyendo el uso de internet o cualquier vía electrónica	El presente Código tiene por objeto garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales. Para tales fines, este Código define y establece la protección integral de estos derechos regulando el papel y la relación del Estado, la sociedad, las familias y los individuos con los sujetos desde su nacimiento hasta cumplir los 18 años de edad.	Ley 136-03 con las modificaciones de la Ley 52-07, del 23 de abril de 2007, sobre pensión alimenticia y jurisprudencia en esa materia, que modifica los artículos números: 174, 176, 178, 181, 187, 192, 194, 195, 197 y 198; y la Ley No. 106-13, del 8 de agosto de 2013, que modifica los artículos 223, 224, 279, 291, 296, 339, 340 y 380; y suprime el Art. 350 de dicha ley.

<p>Ley 50-88, sobre. Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana</p>	<p>Creada el 30 de Mayo del 1988, con varios artículos modificados, tal como el Artículo 5 que suprime el Artículo 63 de la presente ley.</p>	<p>Consulta completa</p>	<p>En los momentos actuales y como resultado de la magnitud del problema que ha alcanzado en nuestro país el tráfico y consumo ilícito de drogas las autoridades competentes se han visto en la necesidad de modificar la ley 17-95 del 1975 existente hasta que en Diciembre del 1988 se aprobó la nueva ley que fue llamada ley no.50-88 1988 porque dicha la 17-95 era ineficaz en los momentos actuales como instrumento legal para prevenir y reprimir el tráfico y consumo ilícito de drogas peligrosas que cada día aumentaba en nuestro país.</p>	<p>También viene a complementarse con la ley 17-95 del 17 de diciembre de 1995, que la modifica.</p>
<p>Ley 24-97 que modifica el Código Penal Dominicano, sanciona la violencia contra la mujer, doméstica e intrafamiliar.</p>	<p>Creada el 27 de Enero del 1997.</p>	<p>Consulta Completa</p>	<p>La Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar es una violación a los derechos humanos, un grave problema de salud a nivel público y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico, está presente en todo el mundo incluyendo nuestro país, y afecta a los sectores más vulnerables de la población: mujeres, niñas/os y adolescentes.</p>	<p>La presente Ley introduce modificaciones al Código Penal, al Código de Procedimiento Criminal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.</p>

Ley No. 120-01, que instruye el Código de Ética del Servidor.	Creada el del 20 de Julio del 2001	Consulta Completa	Este Código tiene como objetivo principal, normar la conducta de los servidores públicos respecto a los principios éticos que han de regir su desempeño en la administración pública, a fin de garantizar y promover el más alto grado de honestidad y moralidad en el ejercicio de las funciones del Estado	La Ley 41-08 de Función Pública, fue promulgada el 16 de enero del año 2008, de manera que hace más de un año y medio que la Ley 120-01 fue derogada, por tanto ya no debe ser citada como si estuviera rigiendo y aun se le sigue usando.
Ley No.126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital.	Creada el 14 de agosto del 2002	Consulta completa	Que las instituciones y sistemas reguladores del Estado deben incrementar su productividad y efectividad para garantizar la confianza, protección y seguridad jurídica de las partes involucradas en transacciones económicas electrónicas dentro del ámbito de la globalización tecnológica.	La Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales (en lo adelante la "Ley") y el Reglamento No. 335-03 (en lo adelante el "Reglamento") son aplicables a todo tipo de información en forma de documento digital o mensaje de datos.
Decreto No. 322-97 que crea el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa.	Creado el 24 de Junio del 1997.	Consulta completa	Se crea el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa como una dependencia de la Procuraduría General de la República especializada en el manejo de todo lo relativo a la corrupción administrativa en la República Dominicana.	El contenido de ese decreto fue conocido en esa misma fecha en un acto que se realizó en el Palacio Nacional, presidido por el Presidente de la República. En este acto también se dio a conocer el inicio del "Programa para el Mejoramiento de la Transparencia en la Gestión Pública en la República Dominicana".
Reglamento de Inversión de Utilidades de la Ley No. 153 de Promoción e Incentivo del	Creada el 04 de Junio del 1971.	Consulta completa	El citado reglamento es regulado por el sector turístico estableciendo la organización interna del Ministerio de Turismo	El Ministerio de Turismo tiene además la función de promover la industria turística dominicana, para lo cual diseña campañas promocionales que

Desarrollo Turístico.			y sus facultades en la regulación del sector.	se han traducido en el aumento del flujo de visitantes al país
Ley No.153 (Sobre promoción e incentivo del desarrollo turístico y su Reglamento No.1889, de fecha 30/07/1980).	Creada el 04 de Junio del 1971. Reglamento No. 1889, de la Ley No. 153	Consulta Completa	Esta ley tiene por objetivo establecer un proceso acelerado y racionalizado del desarrollo de la industria turística en el país, definiendo la bases de identificación de objetivos y meta de interés nacional en dicho proceso para lograr la conjunción y cabal coordinación de la acción del sector público y del sector privado a la consecución de éstos	El Reglamento No. 1889, de la Ley No. 153, de Promoción e Incentivo del Desarrollo Turístico, de 11 de Agosto de 1980, hace mención con el fin de evitar ambigüedades que puedan entorpecer una precisa interpretación y cabal aplicación del texto de la Ley.